



**Foro Publico, Paris, 26 al 28 de septiembre del 2002**

**LA FUERZA DEL DERECHO**  
*Practicas del derecho* **Iniciativas populares**  
*Producciones de derecho*

**INFORME**

## PROLOGO

Este documento constituye el informe de los trabajos realizados en el foro "La fuerza del derecho -prácticas del derecho, producciones de derecho : iniciativas populares", organizado en Paris, del 26 al 28 de septiembre 2002.<sup>1</sup>

Dieciocho organizaciones y grupos provenientes de Asia, Africa, América latina y Europa participaron en estos trabajos.

Este foro se inscribe en el marco del programa de educación al desarrollo "El derecho, un valor de intercambios y solidaridades Norte/Sur, implementado por Juristas-Solidaridades, asociado a Rassadj Nord-Pas-de-Calais y Ecore.

Este foro fué organizado por Juristas-Solidaridades, con el concurso financiero de la Comisión europea, el CCFD y FASILD.

---

<sup>1</sup> Este informe no es una transcripción exacta de las discusiones que se llevaron a cabo durante el foro. Pretende solamente ser una síntesis de los principales elementos de debate tratados durante los trabajos.

## SUMARIO

<b>Viernes 27 de septiembre 2002</b>	<b>p 3</b>
--------------------------------------	------------

**Análisis transversal de las experiencias presentadas - Jacques Faget** **p 3**

**Los diferentes niveles de la acción** **p 4**

Escena jurídica p 4

Escena judicial p 4

Escena social p 4

Elementos del debate p 5

**Distinción entre las prácticas populares y/o alternativas de derecho y las prácticas tradicionales** **p 7**

Oposición entre derecho y experiencia (o equidad) p 7

Oposición entre individual et colectivo p 7

Oposición entre asistencia y autonomía p 8

Oposición entre información y detección de necesidades p 8

Elementos del debate p 8

**El sentido de nuestra acción : ¿ qué hacemos realmente ? ¿ Cómo evaluar nuestra actividad ?** **p 10**

¿ Quién ? p 10

¿ Por qué ? p 10

¿ Cómo ? p 11

¿ El impacto ? p 11

Elementos del debate p 11

**Trabajos en grupo** **p 13**

<b>Sábado 28 de septiembre 2002</b>	<b>p 16</b>
-------------------------------------	-------------

**Síntesis de los trabajos en grupo** **p 16**

Síntesis de trabajos del grupo 1 : Movilizaciones p 16

Síntesis de trabajos del grupo 2 : Formación y educación p 17

Síntesis de trabajos del grupo 3 : Estrategias y medios de acción p 20

**Perspectivas a futuro y clausura del foro** **p 21**

<b>Anexos</b>	<b>p 24</b>
---------------	-------------

Programa del foro p 25

Lista de las organizaciones participantes p 28

El objetivo de esta jornada era, partiendo de las experiencias presentadas en el folleto "El derecho frente a los hechos" y discutidas durante los trabajos de la víspera, debatir en torno a los elementos que permitan caracterizar las prácticas populares de derecho, explicarlas en relación a su entorno, cuestionarse acerca de las dinámicas que encubren, identificar los efectos y los desafíos de transformación social que puedan o no revelar.

Para lograr este objetivo, se le pidió a Jacques Faget, sociólogo del derecho en el CNRS, que realice un análisis transversal del conjunto de las experiencias, susceptible de servir como punto de apoyo a los trabajos y debates.

### **El análisis transversal de las experiencias presentadas - Jacques Faget**

Leí los artículos y los escuché. Mi punto de vista es subjetivo, es el de un francés, el sentimiento de un sociólogo del derecho que trata de ser lo menos etnocéntrico posible. Todos nos dimos cuenta que las filosofías que encubren los proyectos eran diferentes, las prácticas variadas. Ello se explica por la naturaleza del contexto político y económico en el cual se organizan las prácticas. Antoine lo subrayó, hay muchas diferencias entre las prácticas inscritas en contextos de dictadura, donde se trata de crear libertades para los ciudadanos, y si por pudor no lo decimos siempre, con el riesgo de la vida de las personas, de los militantes. Al lado, las prácticas en los países capitalistas no pueden tener la misma naturaleza y pueden ser consideradas como un lujo. Producimos ciudadanía, lo que ya es más avanzado que la sola protección de la libertad de las personas.

Sin embargo, a pesar de las diferencias, actualmente es necesario, con la globalización y las desreglamentaciones política y económica, no tener una visión estrecha, localista, del combate por el derecho. De la misma manera que los jefes de empresa y los políticos, es necesario que los militantes reflexionen juntos. Hay que reaccionar con las ideas frente a la globalización. Cuando cada uno logre transformarse en sujeto actor de derecho, contrôle su destino, es toda la humanidad que ganará y no solamente el individuo.

Lo que aquí reúne las personas, como lo dijo Angel, es la voluntad de contribuir "a hacer que este mundo sea más acogedor". Se trata de luchar contra las desigualdades entre los humanos, contra la segregación social o económica ; de crear una sociedad más democrática en la cual el ciudadano no es sólo un objeto, sino que se transforme en actor de su propia vida. Estos son los elementos que nos reúnen. Pero, no basta con glorificarse con nuestros puntos de convergencia. También es necesario trabajar en torno a nuestras diferencias. Pensé que tres preguntas podrían servirnos de guía para esta jornada de intercambios y reflexiones :

- Los diferentes niveles de acción. ¿ Son complementarios o en oposición ?
- ¿Cuál sería la distinción entre las prácticas populares o alternativas de derecho y las prácticas tradicionales ?
- ¿Cuál es el sentido de nuestra acción ? ¿ Qué es lo que realmente estamos haciendo ?
- ¿ Cómo evaluar nuestra actividad ?

## 1. Los diferentes niveles de la acción

<b>Escena jurídica</b>	- utilizar el derecho - paralizar el derecho - crear el derecho	modelo de igualdad modelo de igualdad modelo subersivo
<b>Escena judicial</b>	- aplicar el derecho	función simbólica
<b>Escena social</b>	- evitar el derecho - producir normas	modelo subjetivo particularista modelo subjetivo particularista

### La escena jurídica

La tercera estrategia es diferente de las dos primeras que pretenden que todo el mundo debe ser igual. No se conforma con el derecho existente, sino que tiene como ambición la transformación del derecho gracias a la modificación de la relación de fuerzas, el lobbying frente a los decisionarios, de quienes determinan las políticas públicas. Es un modelo de subersión que no sólo se refiere a un sueño de igualdad. Se parte de la constatación que el derecho por esencia produce desigualdad y que es necesario transformar la filosofía y la letra del derecho. Es un enfoque hasta cierto punto revolucionario.

### La escena judicial

Algunos la ocupan, otros no. Se trata de buscar la aplicación del derecho viviéndose de los tribunales como de una tribuna, de un espacio público. Las decisiones que allí son tomadas tienen gran visibilidad social y pueden servir de ejemplo a la sociedad en su conjunto. Es una pedagogía colectiva que tiende a fijar los límites de lo permitido y lo prohibido. El objetivo es legitimar el reconocimiento de los derechos de los más desfavorecidos, gracias a una decisión judicial que servirá de ejemplo. Lo que está en juego es de naturaleza esencialmente simbólica (en general, la justicia sólo produce símbolos).

### La escena social

Apoyándose en la constatación que el derecho no existe ; los tribunales, sus respuestas, son inadecuadas para resolver los problemas. Es necesario entonces encontrar soluciones fuera del derecho y los tribunales para responder a las necesidades de las poblaciones. Se evita la aplicación del derecho, buscando otras normas más adaptadas. Ellas pueden ser encontradas en la costumbre, con una articulación no necesariamente fácil ; también puede ser encontrada en el recurso a la mediación, individual y colectiva pues la filosofía de la mediación pone en cuestión la idea que el derecho es la expresión de la voluntad general. Se considera más bien que el derecho es la expresión de la voluntad del más fuerte. La mediación tiende a que los individuos o los grupos sean sus propios legisladores, encuentren las normas mejor adaptadas a su contexto social y cultural. Es un proceso horizontal de comunicación entre grupos o individuos en conflicto y que permite encontrar respuestas. Es un modelo particularista o

subjetivo del derecho que toma en cuenta el sujeto y sus características para producir derecho y puede culminar con una creación de normas en contradicción con las leyes oficiales.

### **Elementos del debate**

*Nicole Rein / DAL / Francia* : Fuimos los primeros en querer que los interesados se encuentren presentes en los tribunales. A menudo hemos construido nuestras estrategias de defensa basándonos en fotografías que reflejan las condiciones de vida de las personas y también hemos tratado que la prensa esté representada.

*Manuel Gándara / Red de Apoyo por la Justicia y la Paz / Venezuela* : ¿ Sería posible precisar las diferencias constatadas entre la escena jurídica y social ?

*Jacques Faget* : Por supuesto hay una sobreposición posible entre las escenas. Se puede paralizar el derecho y recurrir a la escena social. Pero ciertos grupos llevan un combate en la escena jurídica y sin embargo no son portadores de una estrategia de cambio social.

*Ibrahima Deme CIJ-RADI / Senegal* : En la escena jurídica podríamos agregar un elemento que me parece fundamental y que es el conocimiento del derecho por las personas. También, ¿ cómo se puede utilizar el derecho para llegar a una solución que entra en el marco de la escena social ? Por ejemplo, el divorcio no puede ser sino judicial y también necesita la conciliación entre las partes. La mediación puede ser lograda por un juez que tiene más autoridad y que puede llegar a una reconciliación.

*Jacques Faget* : Todas las estrategias de conocimiento y divulgación del derecho son necesarias para poder utilizarlo y contrarrestarlo. En las facultades de derecho en Francia, se pide a los estudiantes que conozcan el derecho y no de comprenderlo (¿ cuál es el origen de la ley, quién la creó, con qué fin, para servir cuáles intereses ?...).

Agregaría, por lo demás, que el concepto de mediación es a menudo utilizado de manera incorrecta. En la doctrina dominante, el mediador es alguien que se sitúa en el medio, luego imparcial con relación a las personas en conflicto y es de allí que detenta su legitimidad, agregando a ello otro principio : el mediador es diferente del juez o del árbitro, puesto que no tiene ningún poder. El mediador se encuentra presente para ayudar a las personas a encontrar la solución que más les convenga. Cuando el juez practica la conciliación, debemos situarnos en la escena jurídica y no en la escena social. Fueron introducidos, en el sistema jurídico y judicial, elementos de la filosofía de la mediación, en una perspectiva verticalista en donde se imponen las soluciones. En este caso de figura, las personas siguen siendo sujetos, pero no actores de derecho.

*Kalyananda Tiranagama / LHRD / Sri Lanka* : En mi país, lo judicial cumple un rol de observación de lo que hace el gobierno. El parlamento pasa leyes que no son el reflejo de lo que aspira la población. Estas leyes son adoptadas por orden de los Estados Unidos o del Banco mundial.

*Pradibha Pandya / SEWA / India* : El debate de esta mañana debe ayudarnos a resolver los problemas que encontramos en nuestro trabajo. La población no conoce bien la ley. Los procedimientos judiciales son muy largos, debemos aportar nuestras propias pruebas y ello es muy caro.

*Jyoti Nagarkar / YUVA / India* : Quisiera insistir en la distinción necesaria a establecer entre la escena jurídica y la escena judicial. La primera concierne las leyes de cada país y su puesta en obra. En la escena judicial, en función de las demandas de la población, las leyes pueden ir contra sus aspiraciones, lo que puede llevar a la población a perder confianza en el aparato judicial.

*Antoine Fidalgo / Université(s) du citoyen / Francia* : En nuestro país, nuestras prácticas reflejan estos diferentes niveles de intervención. La cuestión es saber cómo la formación puede desencadenar la acción.

*Emmanuel Jendrier / RASSADJ Nord-Pas de Calais / Francia* : Del análisis de J. Faget, se puede concluir que el derecho está asociado a la ley. En circunstancias que para nosotros, de una parte existe el derecho, y de la otra, su aplicación. De esta manera, por ejemplo, dos oficinas de ayuda social en dos ciudades diferentes pueden tener interpretaciones diferentes de la misma ley. Y las instituciones pueden practicar estas diferentes interpretaciones de la ley.

Por lo demás, este análisis de J. Faget determina una separación entre las tres escenas, incluso fué explicado que podían existir interacciones y superposiciones. Para RASSADJ Nord-Pas de Calais, ocupar las escenas jurídica y judicial, ya es, y también social.

*Jacques Faget* : Cuando hablamos de la escena social, estamos refiriéndonos al hecho que ciertas estructuras buscan, más allá del derecho, las soluciones a sus problemas.

*Manuel Gandara / Red de Apoyo por la Justicia y la Paz / Venezuela* : Nosotros hacemos la diferencia entre el uso alternativo del derecho y el uso del derecho alternativo. Por ejemplo, nuestra práctica de vulgarización del derecho no propone otra alternativa al derecho.

Es necesario ocupar la escena social y además podemos apoyarnos en la escena jurídica y judicial. En Venezuela, utilizamos mucho la movilización social como forma de hacer presión. La buena ley, no es un regalo del legislador, sino que es el resultado de la movilización social en la perspectiva de una transformación favorable de la legislación. Ciertos abogados sólo son los "aplicadores" de la ley y no conocen nada de lo jurídico.

*Bernard David / Juristes-Solidarités / Francia* : La utilización de los medios de comunicación de masas, de enlaces en estas tres escenas parece determinante. Tenemos el sentimiento que si no logramos utilizar estos canales, estamos despistados.

## 2. Distinción entre prácticas populares y/o alternativas de derecho y las prácticas tradicionales - Jacques Faget.

La respuesta a esta cuestión tiene relación con la pertinencia de este foro y la necesidad de volver a reunirse en el futuro. Hé distinguido dos modelos, uno tradicional y otro más alternativo que por supuesto no son modelos puros. Observé los testimonios de tensiones a veces contradictorias entre los dos modelos. Finalmente, nadie es totalmente tradicional o alternativo. Existe un mestizaje de las prácticas.

<b>Modelo tradicional</b>		<b>Modelo alternativo</b>
Derecho	< tensiones >	Experiencia
Individual	< tensiones >	Collectivo
Asistencia	< tensiones >	Autonomía
Información	< tensiones >	Búsqueda de necesidades

### La oposición entre derecho y experiencia (o equidad)

En el modelo tradicional, el derecho es asunto de especialistas. Su aplicación es hecha por juristas, es estudiado por ellos mismos, quienes lo explican y se sirven de él de manera estratégica. El derecho es de fácil acceso, exige estudios puesto que es complicado. Es monopolizado por especialistas y ello en función de razones técnicas.

En el modelo alternativo, la idea es que la experiencia del derecho debe ser realizada lo más cerca posible de la realidad cotidiana. De allí que no hay necesidad de especialistas, basta con ser confrontado a la injusticia o a un conflicto para hacer la experiencia del derecho en su vida cotidiana. Las personas pueden llegar a ser competentes a partir de su propia experiencia.

Hay tensiones que se operan entre estos dos modelos puesto que en ciertos dominios son necesarios los juristas capacitados y competentes para comprender y utilizar el derecho. En otros campos, nace la necesidad, a partir de la experiencia vivida por las personas. La mirada de alguien que no sea especialista puede ser más rica que la de un especialista que tiene una visión esquemática y prejuiciosa, en circunstancias que el no especialista se adapta a las condiciones sociales que encuentra. El derecho es algo demasiado importante para que sólo esté en manos de los juristas.

### La oposición entre individual y colectivo

El modelo tradicional reposa en el modo individual y muy pocas veces en el plano colectivo, partiendo del principio que el derecho es la expresión de la voluntad general, incluso si ello no resiste a la experiencia. Las consultas son individuales. Al opuesto, el modelo alternativo trabaja a nivel colectivo. No trata casos individuales, sino que los reúne para organizar la



movilización partiendo del principio que serán los más fuertes y eficaces en el sistema jurídico y en las políticas públicas.

Aquí también existen tensiones entre los dos modelos puesto que es necesario dar respuesta a necesidades individuales en circunstancias que las injusticias no pueden ser compartidas. Sin embargo, al mismo tiempo, la eficacia en el plano social implica la suma de los sufrimientos individuales. Para cambiar la sociedad, hay que actuar colectivamente, de lo contrario los problemas son atomizados.

#### La oposición existente entre asistencia y autonomía

La asistencia se expresa por ejemplo a través de actitudes bastante estimables como la compasión, la simpatía, en el marco de las prácticas de apoyo, de acompañamiento. De esta manera, las condiciones de la autonomía no pueden ser creadas. Se trata de una pulsión a la cual es difícil resistir sin profundizar la reflexión. El modelo alternativo tiene como objetivo ayudar a las personas a ser autónomas gracias a procesos de formación al derecho, de comprensión y de acción sin recurrir a especialistas.

Las tensiones existen por el hecho que los mismos que tienen un discurso sobre la autonomía manifiestan simpatía y compasión. Esta es una paradoja para reflexionar.

#### La tensión entre información y búsqueda de necesidades

Cuando alguien formula una demanda de derecho, se le responde, según un principio reactivo. Esta tentación es normal -cuando se sabe la respuesta, tenemos ganas de aportarla. Sin embargo, se trata de una lógica individualista, de asistencia, a partir de una relación vertical. La persona es ubicada en una situación de inferioridad con relación a sí mismo. En el modelo alternativo, hay un desplazamiento de la demanda. La formulación de la demanda no es más que un modo de comunicación. De allí que se hace necesario interpretar de lo que se esconde detrás de la demanda.

#### **Elementos del debate**

*Manuel Gándara / Red de Apoyo por la Justicia y la Paz / Venezuela* : Me parece que mi organización se encuentra en medio de estos dos modelos. Leyendo los artículos publicados sobre las experiencias de cada uno de nosotros, me preguntaba ¿ qué es lo alternativo ? Descubrí que en los hechos hay diferentes maneras de comprender lo alternativo. Según los casos, las referencias tratan del servicio de los intereses de los sectores populares ; del proceso de construcción -¿ cómo se construyen las leyes ? ; del paso del uso alternativo del derecho al derecho alternativo o también del modelo político que se pretende. A mi juicio, la experiencia más alternativa es la de ULOMARE puesto que para ellos, de manera explícita, lo alternativo se encuentra ligado a la transformación de las estructuras. En Venezuela, actualmente vivimos un terremoto legislativo con la nueva constitución y la puesta en aplicación del juego que de allí se desprende. Para mí, la posibilidad de tejer lazos entre el derecho y el proyecto político está clara. De esta manera, dos visiones políticas han nacido y enseguida vienen un proyecto legislativo y otro económico. Para mí lo alternativo implica que el derecho debe estar al servicio de un proyecto político.

*Nicole Rein / DAL / Francia* : Si, detrás del derecho hay un proyecto político y un proyecto de sociedad. Para el DAL, del modelo tradicional vamos acercándonos cada vez más de lo

alternativo. En lo relativo al hecho que las personas deben defenderse solas, a veces asistimos a verdaderas catástrofes en ciertos tribunales.

*Antoine Fidalgo / Université(s) du citoyen / Francia* : Es a partir de estas tensiones que hay que encontrar otras formas de militancia y evitar reproducción de las élites (alternativos que serían los únicos representantes del derecho). Por lo demás, los contextos son diferentes : en ciertos países hay que crear el derecho puesto que no existe ; en Francia existe pero hay que transformarlo. Es necesario que las personas tomen consciencia que no están solas. En otros países, hay que hacer el duelo del proceso de decolonización para construir otra cosa.

*Pradibha Pandya / SEWA / India* : ¿Cómo hacer para lograr una reforma de la ley ? ¿Cómo lanzar una nueva política legislativa ? Las personas no están protegidas por las leyes existentes.

*Kalyananda Tiranagama / LHRD / Sri Lanka* : La experiencia prueba que muchas leyes no han sido aplicadas. En Sri Lanka, trabajamos a la vez en el plano individual y colectivo. Por lo demás, las condiciones políticas de nuestro país hacen necesaria una asistencia.

*Emmanuel Jendrier / RASSADJ Nord Pas-de Calais / Francia* : En las tensiones, J. Faget presentó la tensión en el modelo alternativo para retomar el modelo tradicional. Personalmente, también veo una voluntad de suplantar al modelo tradicional, imponiendo exigencias a los abogados sobre sus modos de intervención por ejemplo. En nuestras prácticas cohabitan los dos modelos e inter-actúan por una acción a largo plazo con una preocupación de transformación social.

*Marie Paule Marchais / Université(s) du citoyen / Francia* : ¿No será que la solución pase por la educación de la futura generación, para revisar el sistema ?

*Bernard David / Juristes-Solidarités / Francia* : Para mí, estamos en el campo de la estrategia. Reapropiarse las estructuras de formación, es por ejemplo el proyecto de Juristas-Solidaridades que pretende contaminar los espacios académicos, venir a esta municipalidad, ir a las escuelas de derecho. La pauta de análisis puede ser interesante para preguntarse cuáles son las prácticas que utilizamos y luego insertarlas en las estrategias. Una de las fuerzas de esta red, es el conocimiento que tiene del modelo tradicional que parece indispensable para hacer idas y vueltas y controlar las tensiones.

*Jacques Faget* : El modelo alternativo ha sido pensado en los años 60 y 70 en Occidente, por juristas que hicieron la constatación de la impotencia del derecho para responder a las necesidades. No nació de la movilización espontánea, no viene de la sociedad. Existe entonces un conflicto cultural que perdura, poniendo en cuestión los intereses económicos y estratégicos en términos de monopolio en el mercado del derecho, colonizado por los profesionales.

En lo concerniente a la cuestión de la educación, el problema es que esta voluntad puede tener diferentes interpretaciones. Se necesitan instrumentos interactivos para poder llevar la consciencia del derecho a situaciones concretas de la vida. ¿Las prácticas están siempre en conformidad con los objetivos perseguidos ?

*Sabine Morel / Boutique de droit de Lyon / Francia* : Nosotros, hacemos mediación de barrios para adultos. Formamos los más pequeños a la reacción lógica de mediación a objeto

de crear ciudadanos responsables, quienes, en caso de necesidad, responderán con medios diferentes a los de la violencia o se referirán a la justicia.

*Jeanne Susini / Université(s) du citoyen / Francia* : Tenemos que pasar por los abogados, jueces, y a menudo es muy caro.

*Jyoti Nagarkar / YUVA / India* : un ejemplo de práctica alternativa, en India, son las cooperativas populares. Las mujeres son todas miembros de la cooperativa, eligen sus representantes, llegan a ser propietarias y aprovechan los beneficios de su trabajo. El dinero es redistribuido

Al seno del grupo. Una vez que hay dinero y que las personas trabajan juntas, comienzan a abordar otros problemas como la violación de sus derechos. Entonces, se forman y luchan por hacerlos respetar, alertar la opinión pública, por la vía de las campañas de sensibilización.

*Bernard David / Juristes-Solidarités / Francia* : El contexto de cada país deberá ser integrado. La práctica llega a ser alternativa cuando no sólo responde a una demanda económica, sino que va más lejos, hasta el campo jurídico. Finalmente, la visión de un modelo alternativo puede ser encontrada en todos los campos, derecho, economía, salud, etc... Es una visión más amplia que permite ir hacia procesos de transformación social.

### **3. ¿El sentido de nuestra acción ? ¿ Qué hacemos en realidad ? ¿ Cómo evaluar ? - Jacques Faget**

<b>¿ Quién ?</b>	- origen del proyecto - contexto institucional y financiero - independencia de la acción / autonomía de los objetivos
<b>¿ Por qué ?</b>	- objetivos oficiales - objetivos extra oficiales
<b>¿ Cómo ?</b>	- métodos - conductas - competencias - legitimidad
<b>¿ Qué impacto ?</b>	- simbólico - instrumental - resultados perversos - resultados inesperados

#### ¿Quién ?

Desde ayer, algunos ya han evocado el "quién". Desde el origen del proyecto es necesario comprender el sentido de la acción. ¿ Se trata de una iniciativa espontánea ? ¿ Son militantes que ayudan las poblaciones a tomar consciencia de sus derechos ? ¿ Es una práctica institucional ? De la respuesta a esta pregunta depende la respuesta a las cuestiones relativas

al contexto financiero e institucional. En función del contexto, se puede reflexionar sobre la cuestión de la independencia de la acción y la autonomía en la definición de sus objetivos.

¿ Por qué ?

El sentido de nuestra acción. Aquí, han presentado los objetivos oficiales, la filosofía, la justificación social de vuestra acción. Sin embargo un sociólogo nunca es cándido. No se conforma con objetivos oficiales. ¿ Cuáles son los objetivos de los cuales no se habla ? objetivos internos, extra-oficiales (financieros por ejemplo).

¿ Cómo ?

Ello se refiere a la segunda pregunta de esta mañana, la de los métodos. En términos de evaluación : ¿ los métodos son adaptados a los objetivos perseguidos, al contexto político, económico, cultural en el cual intervienen ? ¿ Qué hay de la adaptación de los servicios a las poblaciones, a la conducta de los consultores ? De todas estas preguntas, una cuestión crucial emerge : la legitimidad de la intervención. Ella se construye, se apoya en la confianza, en la coherencia entre intervención y necesidades.

El impacto

Los resultados simbólicos no son mensurables, sin embargo pueden ser importantes.

Los resultados instrumentales pueden ser medidos (ejemplos : policías más respetuosos de los ciudadanos, disminución de las expulsiones en los departamentos...) Estos resultados son más fáciles para evaluar, incluso si no siempre es el caso, como cuando, por ejemplo el objetivo perseguido es crear lazos sociales y restaurar la comunicación.

Los resultados indeseables significa que logramos, incluso cuando las intenciones son buenas, resultados contrarios. Si nos ocupamos demasiado bien de las personas, estas últimas se van a apegar y ello corre el riesgo de complicar los proyectos de llevarlas a ser responsables y autónomas "No es necesario que la madre sea perfecta, basta con que sea buena".

Los resultados indeseables existen pues toda iniciativa produce siempre produce cosas que no han sido previstas. Vamos a emplear un término que viene de Sri Lanjka : Serendibiti. Una institución siempre hace otra cosa que lo que cree que hace y ello no lo capta.

## **Elementos del debate**

*Nicole Rein / DAL / Francia* : El análisis de los efectos es interesante, pero un poco desmovilizador. Puesto que si reflexionamos a todos los efectos que puede producir una acción, siempre hay riesgos y en algún momento, se hace necesaria alguna evaluación entre la finalidad deseada y los supuestos resultados. Analizar demasiado puede ser paralizante.

*Bernard David / Juristes-Solidarités / Francia* : Efectivamente, se puede producir bloqueos, y por otro lado, también se puede estar en el activismo permanente y nunca interrogar su propia práctica.

*Jyoti Nagarkar / YUVA / India* : Nuestros indicadores de evaluación se refieren a los aspectos cuantitativos, cualitativos y al impacto. Cuando hablamos de indicadores de impacto, tratamos

de ver si emergen otros procesos. Por ejemplo, en el marco de un programa de sensibilización, los indicadores serían : ¿ cuántos programas, cuantas personas han participado ? ¿ Las personas, estan cada vez más conscientes de sus derechos ?

*Ibrahima Deme / CIJ-RADI / Senegal* : Toda organización seria tiene que integrar este cuestionamiento en su propia dinámica, para poder evaluar lo que hace y medir su pertinencia con los objetivos perseguidos. También hay que distinguir la evaluación de una acción y la de una organización. En lo relativo a la primera, pensamos que el análisis de las necesidades no sólo debe ser un preámbulo a la acción, sino que es permanente y concomitante a ella misma. Por otro lado, hay una palabra que plantea problemas : legitimidad. En Senegal, esta planteada la cuestión de la legitimidad de la sociedad civil. ¿Cuál es el mandato que han recibido las organizaciones para hablar en nombre de las poblaciones ?

*Antoine Fidalgo / Université(s) du citoyen / Francia* : Actualmente tenemos problemas para evaluar la movilización de los habitantes. El análisis que puedo hacer, a mi nivel, es que hemos tenido problemas de comunicación con respecto a la finalidad de nuestra acción. No nos situamos en el campo del activismo puro y duro. Muchas personas lo creyeron durante mucho tiempo. La estrategia que pusimos en plaza es la sensibilización de los profesionales de la acción social que son los únicos que pueden movilizar los habitantes y cambiar sus representaciones. Nuestro trabajo concierne la simbólica, el estatuto y las representaciones. Puedo presentar un modo de evaluación : el número de participantes en las asambleas. Está en regresión, sin embargo seguimos puesto que nuestro trabajo no es cualquier cosa...Ello sigue siendo un espacio. El objetivo es : ¿ que es lo que debemos hacer para no seguir funcionando en el registro de lo emocional y construir un verdadero diálogo, para aquellos que tenían una presencia discreta no se queden borrados ? Los mejores momentos del militantismo se encuentran ligados a la consciencia de clase. ¿ Cómo volver a dar una consciencia a estudiantes en las escuelas por ejemplo ?

*Nicole Rein / DAL / Francia* : El activismo puro y duro es una tontería. Hay que pensar antes de actuar y es evidente que la cuestión de la legitimidad es importante. Toda acción debe permitirnos a actuar con otras asociaciones. Nosotros no queremos actuar solos. Es verdad que en toda asociación hay debilidades, pero es imposible el no actuar para llegar a su objetivo.

*Maria Teresa Aquevedo / Juristes-Solidarités / Francia* : La evaluación es siempre un factor que desestabiliza el trabajo de terreno. A menudo se piensa que se trata de un juicio o de una crítica.

*Pratibha Pandya / SEWA / India* : Nuestro trabajo de evaluación comporta tres niveles : los beneficiarios, el funcionamiento de la estructura, la percepción de nuestra acción por parte de la opinión.

*Antoine Fidalgo / Université(s) du citoyen / Francia* : También hay que examinar las relaciones de dominación que se ejercen entre los habitantes de un barrio, con la reproducción de los esquemas dominador/dominado. Este se produce en los barrios. Antes de cambiar la relación de fuerzas con los financiadores, hay que tomar su lugar en el campo de la ciudadanía.

*Manuel Gándara / Red de Apoyo por la Justicia y la Paz / Venezuela* : Para nosotros, la evaluación es fundamental. Exige un reconocimiento de la importancia del proceso, no como una actividad final, sino como una actividad constante. La práctica de la evaluación en

América latina pasó de no evaluar nada a evaluar todo. Entonces, de ahora en adelante pasamos en tiempo evaluando.

Dicho esto, es importante preguntarse "¿ quién tiene la palabra en el proceso de evaluación ?" puesto que la mayoría del tiempo, son los que financian quienes poseen los criterios de evaluación, la agenda de los financiadores determina la de los otros.

Más que saber ¿ cuánto pedimos y hasta cuándo ? Pues nos encontramos confrontados a dos lógicas : o sólo haces formaciones sin acompañamiento y se te plantean las dudas, o tu haces acompañamiento y ello te toma tiempo.

Un efecto indeseable que hemos constatado es la dependencia que se crea. Por ejemplo, en lo que se refiere a la formación de nuestros "promotores comunitarios", nos dimos cuenta que los líderes que formábamos a los derechos humanos, a menudo hacían seguir un caso que les había sido expuesto en la Red de Apoyo. Entonces, ¿ para qué continuar formando líderes ?

También es importante evaluar los objetivos y cuestionar nuestra actividad, reformular estrategias. La evaluación no debe ser realizada solamente en dirección de los financiadores, para que continúe pagando.

### **Trabajos grupales**

La finalización de los trabajos realizados el viernes 27 de septiembre, dedicados a los intercambios entre las organizaciones participantes, dió lugar al desarrollo de trabajos grupales que se refieren a tres temas : las movilizaciones, la formación/educación, las estrategias y medios para la acción.



La mañana fué comenzada con la restitución de los resultados de los trabajos en grupo, lo que dió lugar a una discusión en plenaria. Una breve síntesis de los tres días de trabajos fué enseguida presentada, antes que los participantes pudieran expresar las perspectivas que imaginan para este foro.

### **Síntesis de los trabajos de grupo**

#### **Grupo 1 : Movilizaciones**

Composición : Sébastien Courdji, Chloé Ledoux et Caroline Boyer (APU Moulins) ; Marie-Paule Marchais, Jeanne Susini et Antoine Fidalgo (Université du citoyen) ; Roger Anderson Kabungulu (ULOMARE) ; Daniel Manen (AFD) ; Angel Strappazzon (MOCASE) ; Estelle Duquesnoy (RASSADJ) ; Gilbert Dif (ECLORE).

La movilización fué considerada como fundamental en el marco de las acciones y objetivos perseguidos por las organizaciones. Dos niveles de movilización fueron identificados : la movilización de personas "oprimidas", es decir las personas por las cuales luchan las organizaciones ; la movilización de militantes que en general han adquirido una consciencia crítica y que son más un apoyo que actores. No son precisamente ellos quienes viven la situación.

El grupo puso igualmente en evidencia la necesidad de luchar contra todas las formas de desmovilización fomentadas por las personas que producen situaciones contra las cuales las organizaciones luchan. Refiriéndose en particular a la criminalización del movimiento social.

La movilización se manifiesta de diferentes maneras. En primer lugar, tiende a reunir las personas para ayudarlas a denunciar situaciones y facilitar su expresión. Enseguida, tiende a favorecer la organización colectiva de sus derechos. Finalmente, la movilización debe ir hasta la lucha contra el sistema que crea las opresiones. Todo ello supone una formación y una educación de las personas pues sigue siendo difícil pasar de la reivindicación individual a reivindicaciones militantes y colectivas. Esta última forma de movilización es la más difícil de alcanzar.

Los obstáculos a la movilización que fueron identificados : desmovilización debida a la situación económica, conflicto o inorganicidad al seno de la organización ; conflicto de intereses entre dirigentes, voluntarios y asalariados, expresión de los militantes demasiado invasora en perjuicio de los usuarios...

Los elementos favorables que fueron identificados : entorno comunitario en ciertos países, situaciones de urgencia...

Lo que hay que hacer : creación de un espacio de encuentros, encuestas, activar los contactos con las personas que tengan lazos más o menos activos con la organización, fijar indicadores de evaluación...



En términos de evaluación : hacer evaluaciones cuantitativas y cualitativas, sin que la evaluación termine por la desmovilización.

### **Elementos del debate**

*Maria Teresa Aquevedo / Juristes-Solidarités / Francia :* Para mí, las tres formas de movilización indicadas no son impermeables. Habría que agregar las estrategias de alianza con los otros actores de la sociedad.

*Nicole Rein / DAL / France :* Algunos de nuestros militantes son analfabetos, ello no les impide participar en las formaciones. En nuestros consejos de administración participan las personas que están directamente concernidas por los problemas y ello refuerza la movilización.

*Gilbert Dif / ECLORE / Francia :* En nuestras asociaciones, hay efectivamente personas directamente concernidas por los problemas. Preconizamos la organización colectiva, la democracia, pero, ¿ Que ocurre con la democracia al seno de nuestras propias estructuras ? Las personas que participan en los consejos son los garantes frente a los poderes públicos, a menudo son minoritarios, a veces esta participación es más simbólica que real.

*Christiane Wicky / Boutique du droit de Lyon / France :* Al seno de las organizaciones hay asalariados y voluntarios. ¿Cuál es el lugar específico en los consejos de administración ?

¿Cuál es el lugar que se deja a los voluntarios ? A menudo, las personas son interesadas en el lanzamiento de una aventura, pero en un espacio tiempo limitado, con una inversión limitada. A menudo nos sentimos solos a la cabeza de una asociación.

### **Grupo 2 : Formación y educación**

Composition : Pratibha Pandya (SEWA / Inde) ; Emmanuel Jendrier (RASSADJ / France) ; Sabine Morel (Boutique de droit de Lyon / France) ; Ibrahima Deme (CIJ-RADI / Sénégal) ; Ibrahima Koreissi (DEME SO / Mali).

### **Las acciones de formación**

*Emmanuel Jendrier / RASSADJ Nord Pas-de Calais / Francia :* En nuestra red de asociaciones (25 estructuras miembros), si una necesidad en formación se manifiesta, tratamos de aportar una respuesta, a partir del momento en que será compartida por varias personas o estructuras miembros de RASSADJ Nord Pas-de Calais. La condición es que todo el proceso de formación sea llevado en colaboración con las personas que hayan formulado la demanda (intervención, organización práctica, duración...). Para nosotros, la organización de la formación y la definición de las condiciones de esta última forman parte de la formación propiamente dicha.

La mayor parte del tiempo, las formaciones cambian intercambios acerca de las prácticas y aportes teóricos provenientes de terceras personas o de algunas de las personas en formación. Enseguida, se desarrolla un trabajo de reflexión que servirá de materia y apoyo a discusiones colectivas concernientes al conjunto de la red.

Las formaciones de varias sesiones son generalmente concentradas en un período preciso (una a cuatro semanas). Algunos meses después, se organiza con el grupo, una sesión de restitución de los resultados de la formación, lo que, a menudo, permite hacer emerger nuevas demandas.

Las características de nuestras formaciones son que cada participante es a la vez formador y en demanda de formación.

*Ibrahima Koreissi / DEME SO / Mali* : DEME SO hace formación y educación ; formación destinada a los parajuristas y ONG contrapartes, y educación destinada a las poblaciones y los concejales municipales.

En lo que concierne la formación de parajuristas, hemos tratado de definir lo mejor posible los contenidos de las formaciones, lo más cerca posible de las realidades de Mali. Todos los años, el responsable de formación encuentra los parajuristas para saber cuáles son sus necesidades. A partir de allí, elabora, con especialistas, los módulos de formación correspondientes, los que enseguida serán traducidos en la lengua nacional, transcritos en papel y audio-visual, con el objeto de asegurar una gran difusión.

Por otro lado, DEME SO trabaja igualmente con ONG locales que manifiestan necesidades en formación al derecho.

En términos de educación de las poblaciones, DEME SO crea las condiciones para encontrar las poblaciones y discutir con ellas acerca de las leyes en vigor, de su adaptación y su aplicación.

*Ibrahima Deme / CIJ-RADI / Sénégal* : El CIJ-RADI forma, a partir de métodos cercanos a los de DEME SO, parajuristas en algunas regiones de Senegal. Para identificar las necesidades, un estudio de los contextos es realizado, a objeto de conocer en cada zona, las necesidades jurídicas de las poblaciones.

Las formaciones están destinadas a líderes comunitarios identificados en el terreno y que tienen la capacidad de movilizar las poblaciones. El CIJ-RADI forma igualmente estos líderes para que a su vez puedan encontrar los medios de financiar sus actividades parajurídicas.

Por otra parte, en reacción a las políticas de descentralización puestas en marcha en Senegal, hay formaciones que son impartidas en dirección de concejales municipales, además de una educación a la ciudadanía.

El objetivo es favorecer el diálogo social y colectivo en vistas a una gestión concertada de los asuntos sociales, entre concejales municipales y las poblaciones. La educación a la ciudadanía se dirige en particular hacia las asociaciones juveniles, las mujeres, para ayudarles a comprender los retos de la democracia y la participación ciudadana. Para ello, un conjunto de herramientas ha sido realizado : emisiones radiofónicas, folletos, foros...

*Sabine Morel / Boutique de droit de Lyon / Francia* : En lo relativo a la mediación de barrios, agrupamos, dos veces por año, habitantes voluntarios, de todos los horizontes profesionales para hacer permanencias en los diferentes sitios de mediación. Este agrupamiento se realiza con la colaboración de nuestros contrapartes. La formación inicial es de 30 horas, en el curso de las cuales los candidatos a ser mediadores son formados a las técnicas de escucha,

entrevistas y de mediación. Enseguida, la formación es completada por una formación práctica en binomio con los mediadores en actividad, y ello, durante un año. Además, una vez por mes, todos los sitios son supervisados, a objeto de discutir a propósito de las diferentes situaciones encontradas y avanzar en el marco de una formación permanente. Una vez por año, es impartida una jornada de formación sobre diferentes temas. Actualmente, existen 90 mediadores en la asociación.

En lo concerniente a la mediación escolar, es AMELY que imparte las formaciones a la mediación escolar en las escuelas primarias, colegios y liceos, con el fin de sensibilizar los niños a la mediación y permitirles ser mediadores de sus pares. Estas acciones han sido puestas en plaza en numerosas regiones (Alsacia, Loire, Isère, Normania) e incluso en otros países europeos como Portugal.

Otras formaciones a la mediación social han sido impartidas en dirección de otros públicos como los abogados, porteros. Actualmente, AMELY esta construyendo una metodología adaptada a las empresas.

*Pratibha Pandya / SEWA / Inde* : SEWA organiza todo tipo de formaciones, pero muchas de entre ellas estan ligadas a la organización de las mujeres que trabajan en la economía informal. Estas formaciones se refieren a los derechos y las capacidad de ponerlos en obra ; la gestión en el marco de la creación de cooperativas ; la comunicación. Todas estas formaciones tienden al refuerzo de las capacidades y la autonomía de las mujeres. Las herramientas utilizadas son generalmente los posters, casetes, videos, fotos...

### **Las dificultades encontradas en materia de formación**

*Ibrahima Deme / CIJ-RADI / Senegal* : Nuestros formadores no son totalmente expertos en derecho y ello tiene consecuencias importantes. Luego, nuestras capacidades son limitadas. En lo relativo a los líderes, en general son analfabetos y es difícil optimizar su capacidad de acción a partir del derecho.

*Emmanuel Jendrier / RASSADJ / Francia* : Cuando las formaciones se refieren a la ley, tratamos de formarnos juntos, leer los textos, explicar su origen y su contexto de creación, a utilizarlos. Forzosamente el proceso es más largo pero permite implicar las personas concernidas y evitar el problema de la dependencia. Por el contrario, algunas personas que desean una respuesta inmediata abandonan y se dirigen a algún otro sitio que les aportará la solución preconstruída. Así, el hecho de tener menos participantes, significa menos financiamientos.

*Pratibha Pandya / SEWA / India* : El acceso a la televisión y el desarrollo de la sociedad de consumo dan el gusto de la facilidad. La tendencia es entonces a consumir derecho y no a actuar. Es difícil posibilitar algunas acciones.

### **Elementos del debate**

*Pratibha Pandya / SEWA / India* : Para volver a la formación y la movilización, creo que son dos cosas complementarias. Antes de poder movilizar las personas, es necesario, en efecto, sensibilizarlas un mínimo. Es una vez que sean movilizadas que podremos formarlas. Formar

es desarrollar las competencias, pero también darles confianza en si mismos, lo que les permitirá tomar parte en el proceso.

*Jyoti Nagarkar / YUVA / India :* Ya no estoy más segura de lo que debe ser primero, la movilización o la formación, puesto que si no hay un buen proceso de formación en funcionamiento, no podemos movilizar. Las cosas deben hacerse progresivamente, cuando queremos trabajar sobre un problema, seguimos diferentes niveles de organización que van de la sensibilización a la puesta en plaza de acciones de lobbying.

### **Grupo 3 : Estrategias y medios de acción**

Composition : Jyoti Nagarkar (YUVA) ; Nicole Rein (DAL) ; Lionel Aymard (RASSADJ) ; Kalyananda Tiranagama (LHRD) ; Manuel Gandara (Red de Apoyo por la Justicia y la Paz). \_

*Nicole Rein / DAL / France :* El método de acción más conocido de DAL es la ocupación. Un aspecto menos conocido de nuestro trabajo es la acción de defensa en los tribunales. Es así como DAL ha hecho reconocer el estado de necesidad, lo que le ha permitido obtener una prolongación de los plazos de expulsión. Sin embargo, es necesario señalar que este reconocimiento no es automático en los tribunales. Los avances en la jurisprudencia quedan entonces limitados. DAL hace también presión en los legisladores para que tomen nuevas disposiciones legislativas como por ejemplo el aspecto vivienda en la ley contra las exclusiones votada en 1998).

En lo relativo a la evaluación efectiva de nuestra acción, ésta no esta aún verdaderamente establecida, a pesar que podamos contar en Francia, varios miles de personas instaladas o defendidas eficazmente contra las expulsiones.

*Kalyananda Tiranagama / LHRD / Sri Lanka :* LHRD realiza, en nombre de las víctimas de violencia y abusos perpetrados por la policía y los militares, acciones de justicia - procedimientos pudiendo ir hasta la corte suprema en Colombo. Estas acciones son implementadas por los abogados miembros de LHRD.

*Jyoti Nagarkar / YUVA / India :* Las estrategias de acción de YUVA pasan por la formación de consejeros a pies descalzos, los consejos jurídicos y la asistencia judicial, la movilización colectiva y las acciones de lobbying sobre las legislaciones. Nuestro trabajo concierne principalmente las mujeres, a raíz de la amplitud de las violencias de las cuales son objeto (programa WID tu WID - Women in Distress to Women in Development).

*Manuel Gándara / Red de Apoyo por la Justicia y la Paz / Venezuela :* En reacción a las violencias policiales, nuestra organización posee varios tipos de respuesta., al lado de las acciones tradicionales en justicia, como asumir los perjuicios psicológicos de las víctimas y sus familias (logoterapia), y también, la educación comunitaria de los abogados.

Por otro lado, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz implementa estudios sobre políticas públicas, brinda apoyo técnico a asociaciones locales, se implicó en los debates relativos a la elaboración de la constitución de 1999.

*Lionel Aymard / RASSADJ / Francia :* RASSADJ es una red local que agrupa asociaciones de habitantes, mal alojados, sin techo, desempleados, inmigrantes...RASSADJ no implementa

directamente acciones en justicia, sin embargo, apoya las de sus asociaciones miembros. Una de sus actividades principales es la creación, formación y acompañamiento de promotores de acceso al derecho.

## **Elementos del debate**

*Christiane Wicky / Boutique du droit de Lyon / Francia :* En todas las asociaciones hay fuerzas y fragilidades. Todos estamos en situaciones en donde hemos innovado, o estamos obligados a luchar para aportar la prueba que estas acciones pueden cambiar las cosas y además lograr encontrar financiamientos. En circunstancias que hay que mantenerse independiente, poder encontrar financiamientos neutros que nos permitan perennizar nuestras acciones. Hay que encontrar la mediana entre la necesidad de hacer avanzar nuestras acciones y la de no dejarse recuperar.

*Manuel Gàndara / Red de Apoyo por la Justicia y la Paz / Venezuela :* Si tratamos de ubicar algunos elementos de estrategia de lucha, nos percatamos que las acciones relativas al derecho son muy diversas. Hemos optado, en particular, por la implementación de numerosas acciones de sensibilización y formación en dirección de funcionarios públicos. Cambiar la mentalidad de los funcionarios es en efecto un medio de avanzar en la lucha. El acceso a los medios de comunicación social es otro medio, muy importante para poder divulgar la lucha y sensibilizar aquellos que no participan. También buscamos nuevos lenguajes para difundir nuestros mensajes, a menudo se dice que el lenguaje está usado. Hay que referirse a otros métodos : música, teatro, utilización de símbolos. Tratamos de igual manera de crear una verdadera solidaridad entre las víctimas, entre los antiguos y los nuevos que se integran en la lucha. Finalmente, utilizamos mecanismos de presión social : marchas, manifestaciones, etc. También hay que subrayar que el trabajo en red es muy importante para nuestras acciones pues permite el intercambio de experiencias, aglutinar nuestras fuerzas y esfuerzos.

## **Perspectivas a futuro y cierre del Foro**

El cierre del foro y las discusiones relativas a las perspectivas fueron dirigidas por Bernard David (delegado general), Sandrine Revet (miembro de Juristas-Solidaridades) et Jean-Claude Mas (coordinador de Juristas-Solidaridades).

Antes de concluir los trabajos, Sandrine Revet, efectuó una síntesis de los resultados obtenidos, distinguiendo :

- el trabajo de valorización y reflexión que cada una de las organizaciones había realizado sobre su propia práctica, gracias a la redacción de un artículo publicado en el folleto "el derecho frente a los hechos" (en español, francés, inglés, cuya difusión prevista es de 2 100 ejemplares) ;

- los intercambios entre organizaciones participantes sobre las prácticas populares de derecho que ellas implementan o que apoyan : a este respecto, incluso si estos intercambios a veces

han sido cortos y luego frustrantes, unos y otros han podido debatir a la vez sobre lo que les acercaba y los diferenciaba, ello de manera formal o informal.

- la presentación de pautas de lectura y análisis de las prácticas populares y/o alternativas de derecho, susceptibles de contribuir a la reflexión de cada organización sobre su propia experiencia ;

- la posibilidad oferta a las organizaciones participantes, durante los tiempos abiertos al público, de dar a conocer sus acciones en Francia.

Sandrine Revet concluyó constatando que más allá de lamentar el no haber podido ir más allá en la reflexión, en el análisis transversal y el cruce de las diferentes prácticas, este foro -experiencia de encuentro entre organizaciones de cuatro continentes - debería ser considerado como el comienzo de un proceso de intercambios a más largo plazo.

**Las organizaciones participantes** se expresaron enseguida, acerca del seguimiento que desean dar a este foro. Evocaron en particular el hecho de utilizar la red Juristas-Solidaridades para continuar los intercambios iniciados, en particular acerca de las temáticas que se desprenden de los trabajos de grupo o sobre otras temáticas.

Fué precisado que ciertas herramientas de la red Juristas-Solidaridades podían ser utilizadas a estos efectos, como por ejemplo el sitio Internet "<http://www.agirdroit.org>" y el boletín de enlace "El Correo de Juristas-Solidaridades".

**Juristas-Solidaridades** se comprometió, al término del foro, sobre los siguientes puntos :

- restituir a las diferentes organizaciones participantes el documento de síntesis del foro ;
- continuar a facilitar los intercambios de experiencias y de reflexiones entre las diversas organizaciones al seno de la red ;
- someter, en los próximos meses, a las diferentes organizaciones, un pre-proyecto de investigación-acción que Juristas-Solidaridades esta preparando con J. Faget, sobre el tema de las prácticas populares de derecho y los desafíos que se les presentan en términos de transformación social.

Paris, 15 de noviembre 2002



# **ANEXOS**



<b>Lista de las organizaciones participantes</b>
--

**Africa****1. CIJ-RADI (Senegal)****Participante : Ibrahima DEME**

CIJ-RADI -Centres d'Information Juridique du Réseau Africain pour un Développement Intégré  
B.P. 15 107 Dakar Fann Sénégal  
Tél : (221) 825 75 33 / Fax : (221) 825 75 36 / radi@telecomplus.sn

**2. DEME SO (Mali)****Participante : Ibrahima KOREISSI**

DEME SO - La Maison de l'Aide  
B.P. E 3858, ACI 2000 Lafiabougou, Bamako, Mali  
Tél / Fax : (223) 229 41 71 / cjdemeso@spider.toolnet.org

**3. ULOMARE (Rep. Demo. del Congo) Participante : Roger Anderson KABUNGULU**

ULOMARE -Union des Locataires de Maisons et d'Abonnés à la Régie d'Eau et aux Sociétés d'Electricité  
B.P. 117, Goma via Gisenyi, Rwanda  
Tél : (250) 085 13 453 / 085 25 715 / uefafr@yahoo.fr

**America latina****4. Red de Apoyo por le Justicia y la Paz (Venezuela)****Participante : Manuel GANDARA**

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz  
Parque Central, Edif. Caroata, Nivel Oficina 220 – Caracas  
Adresse postale : Apartado postal N°17.476 Parque Central - Caracas, Venezuela  
Tél / Fax : (58 212) 574 1949 574 80 05 / redapoyao@cantv.net

**5. MOCASE (Argentina)****Participante : Angel STRAPPAZZON**

MOCASE - Movimiento Campesino de Santiago del Estero  
Rotonda Sur, Ruta 116 Quimili, CP 3740, Santiago del Estero, Argentine  
Tél : (54) 38 43 421 269 / sachayoj@arnet.com.ar

## **Asia**

### **6. SEWA (India)**

**Participante : Pratibha PANDYA**

SEWA - Self Employed Women's Association  
Sewa reception center, Opp.Victoria Garden, Bhadra, Ahmedabad 380001, Inde  
Tél. : (91-79) 55 06 441 / 55 06 444 / 55 06 477  
Fax : (91-79) 55 06 446 / mail@sewa.org

### **7. YUVA (India)**

**Participante : Jyoti NAGARKAR**

YUVA - Youth for unity & Voluntary Action  
IInd Floor, Kamgar Bhavan, Baidyabath Square, NAGPUR-440 003, Inde  
Tel : (91) 414 34 98 / 415 52 50 / yuvan@nagpur.dot.net.in

### **8. LHRD (Sri Lanka)**

**Participante : Kalyananda TIRANAGAMA**

LHRD - Lawyers for Human Rights and Development  
2251/1 Cotta road Borella, Colombo 08, Sri Lanka  
Tél : (94) 1 686 180 / Fax : (94) 1 687 665 / lhrd@dynaweb.lk

## **Europa**

### **9. AFD (Francia)**

**Participante : Daniel MANEN**

AFD - Association des Fermiers Drômois  
60, avenue Jean Rabot, 26 400 Crest, France  
Tél : (33 4) 75 25 10 50

### **10. Atelier Local d'Urbanisme du 3ème (Francia)**

**Participante : J-Pierre PIECHAUD**

Atelier Local d'Urbanisme du 3ème  
28, rue Saint-Claude, 75003 Paris, France  
Tél : (33 1) 48 87 98 76 / atelierlocal3@free.fr

### **11. APU Moulins (Francia)**

**Participantes : Sébastien COURDJI  
Chloé LEDOUX  
Caroline BOYER**

APU Moulins - Atelier Populaire d'Urbanisme de Moulins  
46, rue de la Plaine, 59 000 Lille, France  
Tél : (33 3) 20 97 72 94 / Fax : (33 3) 20 53 52 45 / apu.moulins@free.fr

**12. Boutique du droit de Lyon (Francia)**

**Participant(e)s : Christiane WICKY  
Sabine MOREL**

Boutique de droit de Lyon  
45, rue Smith, 69 002 LYON, France  
Tél / Fax : (33 4) 78 37 29 07 / 78 37 90 71 / boutique.de.droit@free.fr

**13. Collectif Logement du 3ème (Francia)**

**Participant : Denis MURAT**

Collectif Logement du 3ème  
2, rue Eugène Spuller, 75003 Paris, France  
Tél : (33 1) 42 74 14 45 / atelierlocal3@free.fr

**14. DAL (Francia)**

**Participant(e) : Nicole REIN**

DAL - Droit Au Logement  
8, rue des Francs Bourgeois, 75 003 Paris, France  
Tél : (33 1) 42 78 22 00 / Fax : (33 1) 42 78 22 11 / dal@globenet.org

**15. Université(s) du Citoyen (Francia)**

**Participant(e)s : Antoine FIDALGO  
M-Paul MARCHAIS  
Jeanine SUSINI**

Université(s) du Citoyen  
5 et 7 rue Méry, 13 002 Marseille, France  
Tél : (33 4) 91 90 30 11 / Fax : (33 4) 91 90 04 84  
universiteducitoyen@hotmail.com

**16. ECLORE (Francia)**

**Participant(e)s : Gilbert DIF  
Claire CARTIEAUX  
Christiane FORET**

ECLORE - Espace-ateliers d'initiatives communautaires de développement  
1040, chemin des confines, 84 170 Montoux, France  
Tél : (33 4) 90 75 48 41 / Fax : (33 4) 90 75 44 07 / asseclore@free.fr

**17. RASSADJ Nord-Pas de Calais (Francia)**

**Participant(e)s : Emmanuel JENDRIER  
Lionel AYMARD  
Estelle DUQUESNOY**

RASSADJ - Réseau d'associations, de Syndicats et de Structures de travail social pour  
l'Accès au Droit et à la Justice  
23, rue Gosselet, 59 000 Lille, France  
Tél / Fax : (33 3) 20 97 85 13 / rassadj@free.fr

**18. Juristes-Solidarités (Francia)**

**Participantes :** **Bernard DAVID**  
**Céline DELACOUR**  
**Maria Teresa AQUEVEDO**  
**Boris MARTIN**  
**Sandrine REVET**  
**Jean-Claude MAS**

Juristes-Solidarités - Réseau d'information et de formation à l'action juridique et judiciaire  
65, rue Meslay, 75 003 Paris, France  
Tél : (33 1) 48 87 42 58 / Fax : (33 1) 48 87 50 39 / jur-sol@globenet.org  
Site : [www.agirledroit.org](http://www.agirledroit.org)